ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE

De acuerdo con el artículo 14 de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria,

D/Dª._____mayor de edad, con DNI/NIE_____,con domicilio en la calle_____ _____,municipio de_____ _____en nombre propio o en representación de_____ _____, comparezco y DECLARO, bajo mi responsabilidad que, al inicio de la actividad de venta ambulante y durante la vigencia de la autorización concedida:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases reguladoras de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL MERCADILLO DE ARTESANÍA, PINTURA/FOTOGRAFÍA Y DISEÑADORES GRÁFICOS PASEO DE LAS CANTERAS DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

2. Conocer, aceptar y cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 82, 25/06/2014) y en el Decreto-Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial.

3. Declaro que los productos son de origen artesanal, tal y como se definen en las presentes bases.

4. Se compromete a estar en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y, en particular, los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria y en concreto:

a) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas o el equivalente en el caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea y estar al corriente en el pago de la tarifa, o en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

b) Marcar lo que proceda

☐ **SI** Estar dado de alta en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social. En caso de prestadores procedentes de terceros

Código Seguro De Verificación	W3ONC2lr+73sNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Esparza García - Técnico Superior de la Administración General	Firmado	02/05/2025 12:39:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

países, cumplir las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

☐ **NO** tener obligación de darse de alta y cotizar en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al no reunir mi actividad el carácter de habitual, ya que es esporádica y no supera el umbral del Salario Mínimo Interprofesional percibido en un año natural, dato actualizado al año correspondiente. En caso de prestadores procedentes de terceros países, cumplir las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

c) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto del comercio ambulante y de las instalaciones y vehículos utilizados.

d) Contar con las certificaciones necesarias para el uso de las instalaciones emitidas por la autoridad competente.

e) Contar con las autorizaciones sectoriales pertinentes para el funcionamiento de la actividad.

f) Tener contratada o asumir el compromiso de contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, materiales, personales y consecuenciales (RC de explotación) por un límite de 600.000 €, sublímite por víctima de 150.000 €, debiendo incluir responsabilidad por los productos que se consuman y cobertura de responsabilidad civil patronal por los mismos límites, si tuviera personal a su cargo.

g) Estar al corriente de las tasas que se establezcan por el aprovechamiento del dominio público relacionado con la actividad del comercio ambulante y no haber sido sancionado por resolución firme por infracción de las normas reguladoras del comercio ambulante.

h) Conocer la obligación de hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente y los efectos del incumplimiento de la obligación.

i) En su caso, que además del titular, atienden el puesto de venta D/Dª_____
en calidad de personal autorizado, el cual también cumple con todos los requisitos para el ejercicio de la venta ambulante.

j) Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales, autoriza a esta Administración a la comprobación telemática con otras administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.

k) Posee hojas de reclamaciones.

Código Seguro De Verificación	W3ONC2lr+73sNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Esparza García - Técnico Superior de la Administración General	Firmado	02/05/2025 12:39:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

l) Mantendrá en el puesto la documentación necesaria para el ejercicio de la venta ambulante a disposición de la autoridad competente.

m) Que la dirección donde se atenderán las reclamaciones, en su caso, de las personas consumidoras es la siguiente:_____
_____
_____

n) Que cumplirá todas aquellas condiciones relativas a los criterios ofertados que han servido de base para la adjudicación de la autorización.

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone lo siguiente:

"La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación."

Cualquier modificación que se produzca al respecto de la situación anterior, deberá ser comunicada al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuida la Administración Pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a …. de ……..…….. de …….

Fdo.:_____

Código Seguro De Verificación	W3ONC2lr+73sNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Esparza García - Técnico Superior de la Administración General	Firmado	02/05/2025 12:39:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		